



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: ROSALBA CUÉLLAR MEJÍA
RADICACION: 2018-00071-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2019. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando la publicación del emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a ejercer el cargo de guardador de LUZ EDILMA MARTÍNEZ CUÉLLAR, y del aviso al público de la designación de la curadora provisoria, tal como se ordenó en auto del 23 de marzo del 2019, así mismo se acredite el diligenciamiento del oficio No. 442 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>06 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria